

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 18 ABR. 1996

VISTO la nota presentada por el Jefe de Departamento BIBLIOTECA de la Cámara, Nicolás CARANCHI; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea que la agente Norma CIGNA, ha solicitado autorización para concurrir a la primera concurrencia de la carrera de Bibliotecología -modalidad no residente- dictado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 8 en la Ciudad de La Plata.

Que la citada agente cubre en forma total sus gastos y viaje, y su traslado no ocasiona inconvenientes en el servicio donde desarrolla sus actividades diarias.

Que desde esta Presidencia siempre se ha valorado el esfuerzo personal para un permanente desarrollo intelectual y laboral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la agente Norma María CIGNA, Legajo N° 276, a asistir al inicio de la carrera de Bibliotecología -modalidad no residente- en la ciudad de La Plata desde el día 22 al 26 de Abril inclusive, sin que ello ocasione el descuento en la percepción del Presentismo y Puntualidad.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 056 196.-

